

**AVISO** por el que se notifica a los Interesados la modificación al Calendario de la Subasta de Mediano Plazo SMP-1/2017 por causa justificada

JESÚS ÁVILA CAMARENA, Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, con fundamento en los numerales 5.1.6, incisos (a), (b) y (c), del Manual de Subastas de Mediano Plazo, y 1.3.4 y 3.1.2 de las Bases de Licitación de la Subasta de Mediano Plazo SMP-1/2017, y,

**CONSIDERANDO**

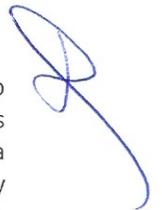
- I. Que de acuerdo a los numerales 5.1.6, inciso (c), del Manual de Subastas de Mediano Plazo, y 3.1.2, de las Bases de Licitación de la Subasta de Mediano Plazo SMP-1/2017 (las "Bases de Licitación"), el CENACE sólo podrá modificar el Calendario de la Subasta por causa debidamente justificada y mediante notificación previa a los Interesados, Compradores Potenciales y Vendedores Potenciales, según corresponda;
- II. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto en tesis con registro No. 245709 que, independientemente del criterio doctrinal que se adopte acerca de si los conceptos fuerza mayor y caso fortuito tienen una misma o diversa significación, sus elementos fundamentales y efectos son los mismos, pues se trata de sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo, y
- III. Que un sismo, como el ocurrido en la Ciudad de México el pasado 19 de septiembre, presenta todos los elementos de un caso fortuito o fuerza mayor, enunciados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, constituyendo una causa debidamente justificada que configura la hipótesis para modificar el Calendario de la Subasta.

Se notifica por este medio a los Interesados, que el Calendario de la Subasta, incluido en el Anexo I.1 de las Bases de Licitación, se modifica para quedar como sigue:

N°	ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO
10	Junta de Aclaraciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo de Preguntas Bases de Licitación</li> <li>• Periodo de Preguntas Modelo de Contrato</li> </ul>	<p>Del 18 al 21 de septiembre de 2017 a las 23:59</p> <p>22 de septiembre de 2017 hasta las 23:59</p>

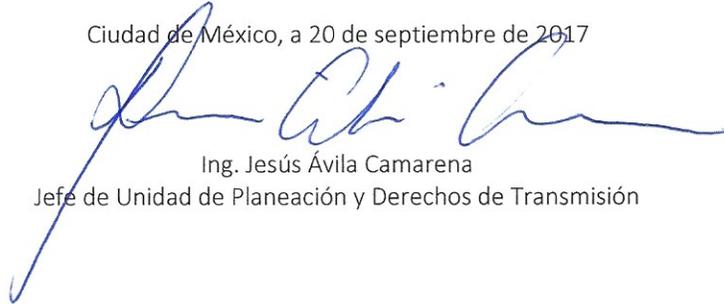
Las demás actividades del Calendario de la Subasta permanecen sin modificaciones.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero, y 90, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafos primero y tercero, 3º, párrafo primero, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, párrafo primero, 2º, 6º, párrafo primero, 14, párrafo primero, fracción I, y 15, párrafo antepenúltimo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 108, fracción VIII, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto



por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1º, párrafo primero, 3º, apartado B, fracciones III y III.1.b, 16, fracción V, y 30, fracción III, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, y Primero, del Acuerdo mediante el cual se delegan en el Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, las facultades para celebrar subastas para llevar a cabo la suscripción de los Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017



Ing. Jesús Ávila Camarena  
Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión